

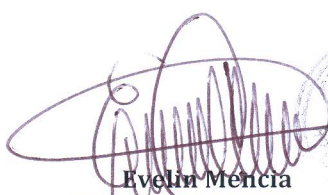
Circular N° 31

Colaboradores SEFIN

En vista que hemos observado que varios colaboradores no están cumpliendo la prohibición de usar pantalones jean, a partir del viernes 23 del presente mes, el empleado (a) que asista con este tipo de vestuario no se le permitirá su ingreso, debiendo ir a cambiarse, además se les recuerda que debemos observar una vestimenta adecuada a la institución donde laboramos el resto de los días de la semana, esta oficina retomará las supervisiones periódicas y se realizarán los respectivos llamados de atención, a quienes continúen infringiendo las normas establecidas, recordemos que representamos a la SEFIN y debemos dar la mejor imagen de la misma.

Solicitamos la colaboración de los Jefes y/ encargados, velando por el fiel cumplimiento de la anterior disposición.

Atentamente,



Evelyn Méndez
Encargada Sub Gerencia Recursos Humanos
Tegucigalpa M.D.C. 20 de agosto 2013.

Cc/ archivo